

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el extremo ejecutado fue notificado del mandamiento de pago librado en su contra así:

Juan Carlos Pava Miranda por conducta concluyente de acuerdo con decisión del 13 de octubre de 2022 (documento 033 expediente digital) y dentro del termino con que contaba para pagar o proponer excepciones presentó escrito proponiendo excepciones de mérito.

Johana Leandra Soto Herrera, fue emplazada y se le designó curadora ad litem quien fue notificada mediante correo electrónico con acuse de recibido el 2 de mayo de 2023 (documento 068 del expediente digital), por lo que el término para pagar o proponer excepciones empezó a computarse el 5 de mayo de 2023 y venció el 18 de mayo de 2023, en silencio (art. 8º Ley 2213 de 2022). Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 29 de mayo de 2023 para que se sirva proveer.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de excepciones
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ivonne Maritza Carvajal Muriel CC 42.146.165
Demandada:	Juan Carlos Pava Miranda CC 10.260.814 Johana Leandra Soto Herrera CC 41.255.297
Radicado:	630014003007-2022-00408-00

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por el ejecutado JUAN CARLOS PAVA MIRANDA **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la recepción del link del expediente digital por parte de su apoderado en el correo electrónico cris_ca14@hotmail.com**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 091** DEL 30 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 034be925489a5043468b8fb3c43ed0a1bdef449db58355dfdb03c20dac7c03ac

Documento generado en 27/05/2023 08:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>